



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2019/000051

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE DETERGENTES PARA LAVANDERÍA

OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de detergentes para lavandería a determinados Centros de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Administración Económica

LOTE 1: LOTE 1 RESIDENCIA BURGOS I

IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 14.380,00 €

IVA: 3.019,80 €

IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 17.399,80 €

NOMBRE ADJUDICATARIO: GUICA S.A.

NIF ADJUDICATARIO: A28595726

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 14.380,00 €

% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 0,00 %

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 17.399,80 €

En letra IMPORTE TOTAL: Diecisiete mil trescientos noventa y nueve euros con ochenta céntimos

LOTE 2: LOTE 2 RESIDENCIA FF. BB.

IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 26.154,00 €

IVA: 5.492,34 €

IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 31.646,34 €

NOMBRE ADJUDICATARIO: GUICA S.A.

NIF ADJUDICATARIO: A28595726

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 26.154,00 €

% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 0,00 %

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 31.646,34 €

En letra IMPORTE TOTAL: Treinta y un mil seiscientos cuarenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos

LOTE 3: LOTE 3 CAMP FUENTES BLANCAS

IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 21.852,00 €

IVA: 4.588,92 €



IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 26.440,92 €	
NOMBRE ADJUDICATARIO: GUICA S.A.	
NIF ADJUDICATARIO: A28595726	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 21.852,00 €	% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 0,00 %
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 26.440,92 €	
En letra IMPORTE TOTAL: Veintiseis mil cuatrocientoscuenta euros con noventa y dos céntimos	

LOTE 4: LOTE 4 C.O. EL CID	
IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 5.862,00 €	IVA: 1.231,02 €
IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 7.093,02 €	
NOMBRE ADJUDICATARIO: GUICA S.A.	
NIF ADJUDICATARIO: A28595726	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 5.862,00 €	% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 0,00 %
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 7.093,02 €	
En letra IMPORTE TOTAL: Siete mil noventa y tres euros con dos céntimos	

LOTE 5: LOTE 5 RESIDENCIA GREGORIO SANTIAGO	
IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 930,00 €	IVA: 195,30 €
IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 1.125,30 €	
NOMBRE ADJUDICATARIO: QUIMICOS LOPEZ ESCUDERO,S.L.	
NIF ADJUDICATARIO: B47326137	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 930,00 €	% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 0,00 %
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 1.125,30 €	
En letra IMPORTE TOTAL: Mil ciento veinticinco euros con treinta céntimos	

LOTE 6: LOTE 6 EEI LA GARZA	
IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 434,00 €	IVA: 91,14 €
IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 525,14 €	
NOMBRE ADJUDICATARIO: GUICA S.A.	
NIF ADJUDICATARIO: A28595726	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 434,00 €	% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 0,00 %
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 525,14 €	
En letra IMPORTE TOTAL: Quinientos veinticinco euros con catorce céntimos	



LOTE 7: LOTE 7 EEI LA MAYOR	
IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 1.575,00 €	IVA: 330,75 €
IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 1.905,75 €	
NOMBRE ADJUDICATARIO: GUICA S.A.	
NIF ADJUDICATARIO: A28595726	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 1.575,00 €	% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 0,00 %
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 1.905,75 €	
En letra IMPORTE TOTAL: Mil novecientos cinco euros con setenta y cinco céntimos	
LOTE 8: LOTE 8 RESIDENCIA MIRANDA DE EBRO	
IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 20.900,00 €	IVA: 4.389,00 €
IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 25.289,00 €	
NOMBRE ADJUDICATARIO: GUICA S.A.	
NIF ADJUDICATARIO: A28595726	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 20.900,00 €	% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 0,00 %
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 25.289,00 €	
En letra IMPORTE TOTAL: Veinticinco mil doscientos ochenta y nueve euros	
LOTE 9: LOTE 9 EEI ALTAMIRA	
IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 621,00 €	IVA: 130,41 €
IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 751,41 €	
NOMBRE ADJUDICATARIO: QUIMICOS LOPEZ ESCUDERO,S.L.	
NIF ADJUDICATARIO: B47326137	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 621,00 €	% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 0,00 %
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 751,41 €	
En letra IMPORTE TOTAL: Setecientos cincuenta y un euros con cuarenta y un céntimos	
LOTE 10: LOTE 10 EEI ARCO IRIS	
IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 1.340,00 €	IVA: 281,40 €
IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 1.621,40 €	
NOMBRE ADJUDICATARIO: DIAZ KREMER, S.L.	
NIF ADJUDICATARIO: B09444811	

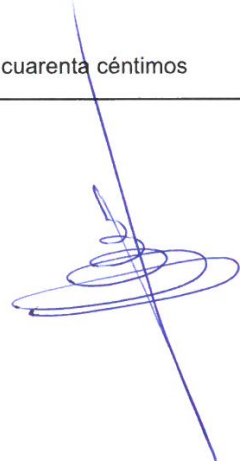


IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 1.340,00 €

% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 0,00 %

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 1.621,40 €

En letra IMPORTE TOTAL: Mil seiscientos veintiun euros con cuarenta céntimos





Junta de Castilla y León

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos



Servicios Sociales
de Castilla y León

CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO: Suministro de detergentes para lavandería a determinados centros de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos (Expte. A2019/000051), Lote 8: Residencia de Miranda de Ebro

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, con un único criterio de adjudicación conforme a lo dispuesto en el artº 16. 3. a) y artº 131, 146 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ADJUDICATARIO: GUICA, S.A.

C.I.F.: A28595726

DOMICILIO SOCIAL: Avda. de la Astronomía, nº 17
28830 San Fernando de Henares
(Madrid)

PRECIO DEL CONTRATO:

Los precios para los productos incluidos en el Lote 8 Residencia de Miranda de Ebro son:

Unidades	Descripción	Precio unitario € (IVA excluido)	Importe sin iva	Iva 21%	Total
2.000	BLANQUEANTE LÍQUIDO, desinfectante, oxigenado. Todo tipo de aguas y temperaturas. Todo tipo de tejidos y colores. Si el envasado es en garrafas máximo 15 litros de capacidad.	0,99	1.980,00	415,80	2.395,80
5000	BLANQUEANTE LÍQUIDO: A base de cloro activo en disolución, estabilizado, para su aplicación en el tratamiento de textiles. Todo tipo de aguas. Temperatura baja/media. Envasado en garrafas máximo 15 litros de capacidad.	0,60	3.000,00	630,00	3.630,00
5000	DETERGENTE LÍQUIDO: Alcalino. Prelavado y lavado. Todo tipo de aguas. Cualquier temperatura. Máxima eficacia de lavado. Fácil aclarado. Si el envasado es en garrafas máximo 15 litros de capacidad.	1,08	5.400,00	1.134,00	6.534,00
4600	DETERGENTE LÍQUIDO: Neutro. Con alto contenido en tensoactivos. Todo tipo de aguas y temperatura. Gran poder humectante. Espuma controlada. Si el envasado es en garrafas máximo 15 litros de capacidad.	1,15	5.290,00	1.110,90	6.400,90
2600	SUAVIZANTE NEUTRALIZANTE DE CLORO Y ALCALINIDAD: Suavidad alta. Eliminación de la electricidad estática. Neutralizante de cloro y alcalinidad en la ropa. Si el envasado es en garrafas máximo 15 litros de capacidad.	0,92	2.392,00	502,32	2.894,32
	IMPORTE TOTAL		18.062,00	3.793,02	21.855,02

El presupuesto limitativo máximo sin IVA, del compromiso económico de la Administración asciende a 20.900,00 €, IVA 21% 4.389,00 €, importe total con IVA 25.289,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, contados desde el día 1 de junio de 2019.

REUNIDOS EN BURGOS, a 31 de mayo de 2019



DE UNA PARTE, D^a M^a Antonia Paniego Morán, Gerente Territorial de Servicios Sociales de Burgos, en virtud de las competencias atribuidas por la disposición séptima, apartado 2 a) de la Resolución de 25 de mayo de 2009 por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias del Gerente de Servicios Sociales en diversos órganos y unidades administrativas dependientes de este organismo autónomo (BOC y L de 28-5-2009).

DE OTRA PARTE, D. Mario Cano López, con DNI 00838608M, actuando en nombre y representación de la empresa GUICA, S.A., según se acredita con la escritura de poder de fecha 30 de mayo de dos mil catorce, con núm. de protocolo 2.248, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Pablo de la Esperanza Rodríguez.

La capacidad del adjudicatario resulta del objeto social dispuesto en los Estatutos sociales acreditados junto con la escritura de constitución de la sociedad GUICA, S.A. de 23 de febrero de 1979, con número de protocolo 855 otorgada ante el Notario D. José-María Vieitez Lorenzo del Ilustre Colegio de Madrid.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El expediente de contratación de suministro fue promovido por la Jefa de Área de Administración de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos.

SEGUNDO.- Los documentos RTs de reserva de crédito, tramitación anticipada, se contabilizaron por la Intervención Territorial con fecha 10 de julio de 2018, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA: 21%	TOTAL (€)
2019	09.21.231B03.22199.2	13.857,00	2.909,97	16.766,97
2019	09.21.231B04.22199.2	30.717,00	6.450,57	37.167,57
2019	09.21.231B05.22199.2	465,00	97,65	562,65
2019	09.21.231B06.22199.2	1.985,00	416,85	2.401,85
2020	09.21.231B03.22199.2	13.857,00	2.909,97	16.766,97
2020	09.21.231B04.22199.2	30.717,00	6.450,57	37.167,57
2020	09.21.231B05.22199.2	465,00	97,65	562,65
2020	09.21.231B06.22199.2	1.985,00	416,85	2.401,85
TOTAL		94.048,00	19.750,08	113.798,08

realizándose la fiscalización previa del gasto por la citada Intervención el 8 de octubre de 2018, por un presupuesto máximo de 113.798,08 € (IVA incluido).

TERCERO.- La aprobación del expediente y el gasto fue realizada por la Gerente Territorial de Servicios Sociales de Burgos, con fecha 8 de octubre de 2018.



CUARTO.- Con fecha 8 de marzo de 2019 por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales se acuerda Resolución de refinanciación del crédito por la que se traslada la fecha de inicio prevista en el PCAP para el 01.01.2019 al 01.04.2019 habiendo sido fiscalizada por la Intervención Territorial.

QUINTO.- Con fecha 3 de mayo de 2019 por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales se acuerda Resolución de refinanciación del crédito por la que se traslada la fecha de inicio prevista para el 01.04.2019 al 01.06.2019 habiendo sido fiscalizada por la Intervención Territorial.

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue acordada por Resolución de la Gerente Territorial de Servicios Sociales de Burgos con fecha 10 de mayo de 2019.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto de este contrato es el suministro de detergentes para lavandería a determinados centros de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos, expte. A2019/000051, LOTE 8: Residencia de Miranda de Ebro

Se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen esta contratación, así como en las condiciones expresadas en su oferta, y todos ellos se consideran partes integrantes del contrato a efectos de exigibilidad.

SEGUNDA.- El precio del presente contrato expresado en el encabezamiento se financiará con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, aplicación presupuestaria 09.21.231B04.22199.2 y para las anualidades 2019 (7.375,96 €), 2020 (12.644,50 €) y 2021 (5.268,54 €).

TERCERA.- Los pagos se realizarán mediante abonos parciales a mes vencido, mediante transferencia bancaria a la cuenta del contratista, previa presentación de la correspondiente factura, por los suministros efectivamente realizados en el centro, según el precio ofertado, con repercusión del IVA sobre el importe total facturado, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 22 de PCAP.

El adjudicatario está obligado a facturar electrónicamente, debiendo consignar en la factura que emita el código del contrato.

CUARTA.- El plazo de ejecución del contrato será de 24 meses contados desde el día 1 de junio de 2019. El contrato podrá prorrogarse, antes de la finalización de aquél, por un periodo máximo de 12 meses.

QUINTA.- El precio de este contrato no será objeto de revisión.

SEXTA.- La entrega de los bienes objeto del contrato y en los términos establecidos para la misma se realizarán de acuerdo con las condiciones establecidas en el PPT y en la cláusula 27 del PCAP.

SÉPTIMA.- El plazo de garantía de este contrato será de 1 mes, a contar desde la fecha del acta de recepción de conformidad de los bienes objeto del contrato, según lo establecido en la cláusula 36 del PCAP.

OCTAVA.- El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del contrato tanto del plazo total como de los plazos parciales señalados en la cláusula 30 del PCAP. Cuando por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en la citada cláusula 30 del PCAP.



NOVENA.- Los gastos de transporte y entrega del producto serán por cuenta del adjudicatario. Los lugares de entrega son los que constan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DÉCIMA.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas con la firma de este contrato, el adjudicatario ha constituido a favor de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales una garantía definitiva del 5 % del importe del presupuesto base de licitación (IVA excluido) Lotes 8, por importe de **1.045,00 €**, conforme a lo dispuesto en el Art.107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según se acredita en este acto mediante exhibición del correspondiente resguardo de constitución, que se incorpora al expediente.

UNDÉCIMA.- Serán causas de la resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 306 de la Ley de Contratos del Sector Público. La resolución del contrato llevará consigo los efectos previstos en los artículos 213 y 307 del citado texto legal.

DUODÉCIMA.- El adjudicatario presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación, firmándolos de conformidad en todas sus páginas, quedando incorporados ambos documentos como parte integrante del contrato. También tiene carácter contractual la proposición presentada por el adjudicatario.

DECIMOTERCERA.- El adjudicatario está obligado a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esta información, de acuerdo con lo previsto en los artículos 133 de la LCSP y 112 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

DECIMOCUARTA.- El presente contrato tendrá carácter administrativo y naturaleza propia de los contratos de suministros, y se registrará por lo dispuesto en el PCAP, por el PPT, por la LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y por el RGLCAP, en cuanto no se encuentre derogado por la LCSP. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Será competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el conocimiento de cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir respecto de su cumplimiento, interpretación, efectos y resolución.

Y para que conste, y en prueba de conformidad por ambas partes se extiende el presente documento por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

LA GERENTE TERRITORIAL
DE SERVICIOS SOCIALES,

Fdo.: Mª Antonia Paniego Morán

EL ADJUDICATARIO,
GUICA, S.A.

Fdo.: D. Mario Cano López

